



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



DICTAMEN TECNICO No.04/2024

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LLAMADO: CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN No. 02/2024 FISCALIZACIÓN DE OBRAS.

FECHA: 12/04/2024.

Que, CONFORME a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP No.453/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY No 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Artículo 12. Modificación del literal a) del art.40 de la Resolución DNCP No. 4401/23: Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N' 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY No.7021/22 'DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

ANTECEDENTES:

Nota de pedido de CSP de la Institución Municipal, adjuntando planilla de los bienes requeridos, como así también Especificaciones Técnicas.

VISTO:

Los antecedentes mencionados para la provisión requerida, Que, CONFORME a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP No.453/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY No 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Artículo 12 inc. a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada disposición establece la obligación de presentar un Dictamen Técnico en cual se sustenten las especificaciones técnicas de los trabajos solicitados y requeridos por la convocante y que son detallados a continuación:

FISCALIZACIÓN DE OBRAS:

- Velar por el cumplimiento de las obras.
- Informar quincenalmente a la Municipalidad, sobre el avance y desarrollo de la obra, la calidad de los materiales e insumos utilizados, la ejecución conforme al cronograma de obras etc.
- Suscribir con el Profesional Residente de obras el Libro de Obras en forma diaria.
- Utilizar para el desarrollo de la tarea, el Libro de Obra, foliados en tres copias, cuyo original será para la Municipalidad, una copia para el Fiscalizador de Obras y la otra para la Empresa Contratista.
- Se aclara que los contenidos del libro de obras deberán ser completados y firmados por el Fiscal de Obras, Residente y el Residente de Obra por parte de la Contratista en forma diaria.

VISIÓN

Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

MISIÓN

Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales. -



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com

- Además, en el libro de Obras el Fiscalizador de Obras dejará constancia del control de las actividades y de la ejecución de la obra, cantidad de personal trabajando en la obra, cantidad de equipos disponibles y funcionando; estado del tiempo diario y cualquier otro dato inherente y significativo de la obra.

El **LIBRO DE OBRAS**, constituye un complemento del Contrato, razón por la cual todos los datos registrados adquieren valor legal. El Fiscalizador de Obras está facultado a señalar en el Libro de Obras cualesquiera todas las observaciones que considere pertinente.

En el proceso de selección de especificaciones técnicas para la licitación de fiscalización de obras para la Municipalidad de Repatriación, se han considerado cuidadosamente aquellas que mejor se ajustan a las necesidades específicas de la institución. Estas especificaciones han sido seleccionadas con el objetivo primordial de garantizar el correcto cumplimiento de las ejecuciones de obras realizadas por los contratistas, asegurando así la calidad y seguridad de las infraestructuras para la comunidad. Además, estas especificaciones han sido diseñadas en estricto cumplimiento con las normativas vigentes, tanto a nivel municipal como nacional, con el fin de asegurar la legalidad y transparencia del proceso de fiscalización. De esta manera, se busca optimizar la eficiencia y eficacia de la gestión de obras públicas, promoviendo la confianza y satisfacción tanto de los ciudadanos como de los actores involucrados en el desarrollo de proyectos de infraestructura en Repatriación.

ES MI DICTAMEN.



Ing. Dario Ferreira Maldonado
Encargado UOC

VISIÓN

Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

MISIÓN

Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales. -